

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN
Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Acta número: 6.
Fecha: 24 de noviembre de 2021.
Lugar: Biblioteca Legislativa.
Presidenta de la Comisión: Diputada Ana Isabel Núñez de Dios.
Secretario de la Comisión: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Inicio de la sesión: 14:59 horas.
Apertura de la sesión: 15:01 horas.
Clausura de la sesión: 15:34 horas.
Asistencia: 5 diputados.
Cita para próxima sesión: No hubo.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas con cincuenta y nueve minutos, del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, dio inicio la Sexta Sesión de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Biblioteca Legislativa, de este Recinto Legislativo del Estado.

Punto Número 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum. El Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, a petición de la Diputada Presidenta Ana Isabel Núñez de Dios, fungió como Secretario de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, procedió al pase de lista de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión, encontrándose presentes: Diputada Ana Isabel Núñez de Dios (Presidenta), Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar (Vocal), Diputada Soraya Pérez Munguía (Integrante), Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales (Integrante), Miguel Armando Vélez Mier y Concha.

Enseguida, el Diputado Secretario informó a la Diputada Presidenta, que existía **quórum legal** para la celebración de la sesión, con cinco asistencias y la inasistencia de la diputada Shirley Herrera Dagdug y del diputado Jesús Selván García.

Con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo, 70, fracción III de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo*, y 16, párrafo segundo del *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*, la Diputada Presidenta solicito a la Secretaría, justifique la

inasistencia a esta sesión de los **Diputados Shirley Herrera Dagdug y Jesús Selván García.**

Punto Número 2.- Apertura de la sesión. A continuación y toda vez que existía quórum, la Diputada Presidenta solicitó a los presentes ponerse de pie, y manifestó: “Siendo las quince horas con un minuto del día miércoles veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, declaro formalmente abiertos los trabajos de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco”. Seguidamente la Diputada Presidente pidió a los asistentes tomar su lugar.

Punto Número 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. Seguidamente el Diputado Secretario, a solicitud de la Diputada Presidenta, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Apertura de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la quinta sesión de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, celebrada el día 9 de noviembre del año 2021.
- V. Lectura de la correspondencia recibida en la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales.
- VI. Lectura y aprobación en su caso, del acuerdo de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se solicita al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco emitir una opinión técnica y jurídica.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Clausura de la sesión.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión, la aprobación del orden del día propuesto. El Diputado Secretario, en votación ordinaria, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión la aprobación del orden del día, resultando aprobado con cinco votos a favor.

Punto Número 4.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la quinta Sesión de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales. En virtud que fue circulada con anterioridad, la Diputada Presidenta, solicitó a la Secretaría someter a consideración de las diputadas y los diputados integrantes de esta comisión ordinaria, la **dispensa a la lectura** del acta citada.

Seguidamente, el Diputado Secretario, en votación ordinaria, sometió a consideración de las diputadas y los diputados integrantes de esta comisión ordinaria, la dispensa a la lectura del acta referida, resultando aprobada con cinco votos a favor.

Aprobada la dispensa a la lectura del acta, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría, someta a consideración de las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión Ordinaria, la **aprobación del acta** de la quinta Sesión de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, que fue celebrada el día **9 de noviembre** del presente año, con cinco votos a favor.

Inmediatamente, el Diputado Secretario, en votación ordinaria, sometió a la consideración de las diputadas y los diputados integrantes de esta comisión ordinaria, la aprobación del acta antes mencionada, resultando aprobada por unanimidad.

Punto Número 5.- Lectura de la correspondencia recibida en la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales. La Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría de lectura a la correspondencia turnada a la Comisión, por lo que en cumplimiento a lo solicitado el Diputado Secretario, procedió a dar lectura a los siguientes:

1.- Oficio HCE/SAP/149/2021, de fecha 10 de noviembre del año en curso, signado por el Secretario de Asuntos Parlamentarios, en el que remite a la Presidenta de esta Comisión una proposición con punto de acuerdo, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Extracto: (...) Se exhorta al Secretario de Seguridad Pública y al Director General del Sistema Penitenciario Estatal, para que en cumplimiento de sus facultades informen el estado de la solicitud del Ejecutivo del Estado para que el CEFERESO de Huimanguillo pase en comodato a la administración estatal.

2.- Oficio HCE/UT/057/2021, de fecha 16 de noviembre del año en curso, signado por la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, recibido el día 16 del presente mes

y año, por el cual solicita la Presidenta de esta Comisión, realizar una búsqueda exhaustiva respecto a la solicitud de información identificada con número de folio 270509300006321.

Extracto: (...) La solicitud de información se refiera a lo siguiente:

1. *Iniciativas que el Partido de la Revolución Democrática ha presentado en el H. Congreso del Estado de Tabasco, para su estudio, discusión y, en su caso aprobación desde la LIV Legislatura, a la LVIII Legislatura, así como el estatus de estas.*

2. *Material fotográfico que de cuenta de la participación del Partido de la Revolución Democrática. Información requerida dentro del H. Congreso del Estado de Tabasco, desde la LIV Legislatura, a la LXII Legislatura.*

3.- Oficio HCE/SAP/155/2021, de fecha 17 de noviembre del año en curso, signado por el Secretario de Asuntos Parlamentarios, en el que remite a la Presidenta de esta Comisión una Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*, misma que fue presentada por el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

Extracto: (...) *La presente iniciativa tiene como objetivo efectivizar y legislar la práctica de la participación de los ayuntamientos a través de la figura de cabildo abierto.*

4.- Oficio HCE/SAP/154/2021, de fecha 17 de noviembre del año en curso, signado por el Secretario de Asuntos Parlamentarios, en el que remite a la Presidenta de esta Comisión una Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se propone expedir a Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tabasco, misma que fue presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Extracto: (...) *La presente iniciativa tiene por objeto fijar las bases y procedimientos para reconocer en términos de lo establecido en el artículo 71, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el derecho a la indemnización a quienes, sin obligación jurídica de soportarlo, sufran daños en cualquiera de sus bienes y derechos como consecuencia de la actividad administrativa irregular de los entes públicos estatales y municipales en el estado de Tabasco.*

5.- Oficio HCE/SAP/154/2021, de fecha 22 de noviembre del año en curso, signado por el Secretario de Asuntos Parlamentarios, en el que remite a la Presidenta de esta

Comisión el oficio número 67840, recibido el 12 de noviembre de 2021, suscrito por la Maestra María del Rosario Piedra de Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual anexa de manera impresa la recomendación general número 45/2021, sobre el derecho de las personas indígenas sujetas a un procedimiento penal a ser asistidas por personas intérpretes, traductoras y defensoras, que tengan conocimiento de su lengua y cultura, mismo que se le dio lectura en la correspondencia de la sesión ordinaria de pleno, celebrada el 17 de noviembre de 2021, para conocimiento y atención correspondiente.

Se tuvieron por recibidos los oficios, a los que dio lectura la Secretaría y las copias adjuntas a los mismos, ordenándose que en su oportunidad se emita el acuerdo que en derecho corresponda.

La Diputada Presidenta manifestó, precisamente respecto al oficio marcado en el punto número 2, quiero precisar que éste ya se atendió, es una solicitud de transparencia que se hizo llegar a todas las comisiones respecto de una petición, y derivado del acuerdo de la JUCOPO, no tenemos en rezago ninguna iniciativa que haya sido presentada en esos periodos, en consecuencia la respuesta fue en sentido negativo.

Punto Número 6.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del acuerdo de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, respecto a la solicitud por la que se requiere al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, para que emita una opinión técnica y jurídica, respecto a la iniciativa de decreto presentada por la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, el 22 de septiembre del año dos mil veintiuno; en virtud que dicho proyecto de acuerdo fue circulado con anterioridad, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría someter a consideración de las diputadas y los diputados integrantes de esta comisión ordinaria, la **dispensa de lectura** del acuerdo citado.

Seguidamente, el Diputado Secretario, en votación ordinaria, sometió a votación de las diputadas y los diputados integrantes de esta comisión ordinaria, la dispensa a la lectura del acuerdo, aprobado con cinco votos a favor.

Una vez que fue aprobada la dispensa de la lectura del acuerdo, se instruyó proceder a la discusión del mismo, por lo que se solicitó que quien desee hacer el uso de la voz, se anote con el diputado Secretario.

Acto seguido se anotó para hacer uso de la voz, el diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar y la diputada Ana Isabel Núñez de Dios.

En virtud de lo anterior, la diputada presidenta concedió el uso de la voz al diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien manifestó lo siguiente: “veo que se está solicitando al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana una opinión de acuerdo a la iniciativa que presentaron nuestros compañeros diputados del Partido Verde Ecologista de México, yo quiero hacer algunas referencias para que se las haga llegar a todos los integrantes de la comisión, en donde estamos entrando nosotros al estudio, al análisis, al derecho comparado de la iniciativa presentada y dice así: **ARGUMENTO:** Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, artículo 2. La población cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años que, por su importancia estratégica para el desarrollo del país, será objeto de los programas, servicios y acciones que el Instituto lleve a cabo.

Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, que refiere en sus artículos 2 y 21, las siguientes obligaciones:

Artículo 2. Jóvenes y derechos humanos. Los Estados Parte en la presente Convención reconocen el derecho de todos los jóvenes a gozar y disfrutar de todos los derechos humanos, y se comprometen a respetar y garantizar a los jóvenes el plena disfrute y ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales

Artículo 21. Participación de los jóvenes.

1.- Los jóvenes tienen derecho a la participación política.

2.- Los Estados Parte se comprometen a impulsar y fortalecer procesos sociales que generen formas y garantías que hagan efectiva la participación de jóvenes de todos los sectores de la sociedad, en organizaciones que alienten su inclusión.

3.- Los Estados Parte promoverán medidas que, de conformidad con la legislación interna de cada país, promuevan e incentiven el ejercicio de los jóvenes a su derecho de inscribirse en agrupaciones políticas, elegir y ser elegidos.

Los Estados Parte se comprometen a promover que las instituciones gubernamentales y legislativas fomenten la participación de los jóvenes en la formulación de políticas y leyes referidas a la juventud, articulando los mecanismos adecuados para hacer efectivo el análisis y discusión de las iniciativas de los jóvenes, a través de sus organizaciones y asociaciones.

Análisis de las constituciones locales del país, tenemos que en las entidades federativas de: Baja California Norte, Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Nayarit, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala y Veracruz, han abierto las puertas de la representación popular legislativa a hombres y mujeres mayores de 18 años.

“La mayoría considera que la juventud enfrenta la falta de oportunidades para participar de manera significativa en los procesos de toma de decisión y esto provoca que las



mujeres y hombres jóvenes se sientan a menudo excluidos y marginados en sus sociedades y comunidades.”

Instituto Estatal de Participación Ciudadana de Tabasco: Garantizar la paridad en armonización con las acciones afirmativas que se proponen. Acción afirmativa para la Juventud.

Jurisprudencia 43/2014. “ACCIONES AFIRMATIVAS. TIENEN SUSTENTO EN EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL DE IGUALDAD MATERIAL” de conformidad con el bloque de constitucionalidad vigente, es válido y necesario el establecimiento y la implementación de acciones afirmativas en favor de mujeres, indígenas y jóvenes, que sirvan de base para fomentar su participación en la vida política del Estado.

Acción afirmativa para la juventud

- ∪ Se advirtió que la juventud tiene la capacidad de asumir posiciones de liderazgo tanto dentro de los Institutos Políticos, como en las Instituciones del Estado, a través de elecciones que ofrezcan igualdad de condiciones, equidad en la contienda y absoluta observancia de los principios rectores del ejercicio de la función electoral.
- ∪ Se analizaron el porcentaje de postulación en los últimos tres procesos, lo que dio como resultado que son menor al 20%.

La población de los jóvenes en el estado de Tabasco representa casi el 30% de la población, y que tienen una presencia en la lista nominal ocupan el 28.48% de la misma, se consideró pertinente que ese sea el porcentaje (30%) que los partidos políticos destinen a las candidaturas jóvenes, destinadas a personas entre los 21 y los 29 años.

ESTUDIOS PSICOLOGICOS: Según UNICEF, son adolescentes las **personas que tienen entre 10 y 19 años**. Desde un punto de vista biológico la adolescencia coincide, aproximadamente, con la pubertad, etapa en la que los seres humanos experimentamos importantes cambios fisiológicos, principalmente a nivel sexual y cognitivo.

La adolescencia es un periodo que incluye la niñez y su superación. La Convención sobre los Derechos del Niño (NN.UU., 1989) define niño como “toda persona menor de dieciocho años” (art. 1). Entre los 10 y los 17 años somos niños y, al mismo tiempo, adolescentes; pero, entre los 18 y los 19, ya no somos niños, aunque sigamos siendo adolescentes.

Se suelen distinguir tres etapas:

- ∪ **La adolescencia temprana o inicial**, que comienza a los 10-11 años. Unos sitúan su final a los 13 y otros la prolongan hasta los 14-15 años.

- ▷ **La adolescencia media, que hay quien llama tardía**, que para unos comienza a los 14 y para otros a los 15-16 años. Y para unos llega hasta los 17 y para otros hasta los 18-19 años.

Como hemos dicho, instituciones internacionales como Unicef, pero también la OMS, fijan a los 19 años el final de la adolescencia.

Reputados pedagogos como José Antonio Marina –El talento de los adolescentes. Barcelona, Ariel, 2017, 41– proponen que el fin de la adolescencia se haga coincidir con el inicio de la mayoría de edad a los 18 años (opinión que, al parecer, coincide con la de la mayoría de los jóvenes).

- ▷ **La adolescencia tardía**, que otros llaman “post-adolescencia”. Para unos comienza a los 18 años y para otros a los 20, prolongándose de manera difusa hasta los 21 o más años y solapándose con lo que también algunos llaman “juventud plena”, alrededor de los 24 años.

No hay madurez hasta más allá de los 25 años, Desde el punto de vista biológico hay procesos madurativos que tendrán su recorrido bastante más allá incluso de la mayoría de edad legal.

Por ejemplo, un famoso estudio dirigido por el neuropediatra Jay Giedd descubrió que las áreas del cerebro de las que dependen nuestros juicios racionales y una ponderación más ajustada a la realidad en términos de costes y beneficios, objetivos y riesgos alcanzan su madurez a lo largo de la veintena, antes en las mujeres que en los hombres. Otros expertos afirman que la madurez psicosocial no se alcanza hasta los 27 años.

“Hasta los 27 años no se detecta un cambio de actitud importante”, mantiene la psicóloga Fabia Morales, miembro del Centro de Investigación en Evaluación y Medida de la Conducta (Cramc) de la Universitat Rovira Virgili (URV). Este cambio coincide con el proceso de emancipación de los jóvenes.

Fabia Morales junto con otro investigador del Cramc, Urbano Lorenzo, y la psicóloga Elisa Camps han preparado el cuestionario Psymas para evaluar la madurez psicológica de los adolescentes de entre 15 y 18 años.

CRITERIOS NACIONALES: *Respecto a la edad como requisito positivo, Manuel Aragón señala que “la edad no coincide, prácticamente en ningún caso, con el del sufragio activo. Siendo la de éste 18 años en general, todos los ordenamientos latinoamericanos (con la única excepción del guatemalteco, para los diputados) exigen para el sufragio pasivo, en relación con todos los cargos electivos nacionales, una edad superior a los 18 años. Esta diferencia de edad, respecto del sufragio activo, se explica por razones de PRUDENCIA POLÍTICA, en la medida en que puede estimarse conveniente que para el ejercicio de cargos públicos de tanto relieve se requiera de*

una cierta madurez que, en términos generales, proporcionan la mayor edad y experiencia.

Las exigencias de un mínimo de edad oscilan, desde 21 para los parlamentarios y 30 para el presidente, en su grado menor, hasta 30 para los parlamentarios y 40 para el presidente, en su grado mayor”.

Actualmente, además del caso señalado por el autor en cita, países como Bolivia, Cuba y Belice, para lo relativo al caso latinoamericano, contemplan la mayoría de edad, es decir, de 18 años cumplidos, para poder ejercer del derecho a ser votados. Mientras que, para la experiencia de otras latitudes, como España y Sudáfrica, el criterio es el mismo.

La democracia debe ajustarse a un principio esencial, el cual consiste en que todos los miembros de la sociedad deben ser tratados como si estuvieran igualmente calificados para participar en el proceso de toma de decisiones sobre las políticas que vayan a implementar, así como a ser considerados como políticamente iguales.

Bajo el contexto de la participación del niño y adolescente en temas que los afecta directa o indirectamente, la deliberación cobra sentido cuando hablamos de la obligación del adulto de escuchar y aprender de las ideas, conduciéndonos a un ambiente de cooperación social, estableciendo las demandas que el sector social requiere que sean satisfechas; quién mejor que los mismos niños y adolescentes para que expresen sus necesidades y problemas por las que atraviesan, brindando opciones de satisfacción y resolución, formando a un ciudadano responsable y activo para las obligaciones, que con el nivel de desarrollo psicológico propios de cada etapa del desarrollo humano, se les otorgarán al cumplir la mayoría de edad legal; por lo tanto debemos darle tiempo para discutir lo que estamos tratando.”

En el uso de la voz la diputada presidenta Ana Isabel Núñez de Dios, manifestó lo siguiente: *“coincido que hay mucha normativa, jurídicamente no encuentro ningún impedimento desde mi posición personal, no obstante, el diputado Emilio mencionaba varios criterios encontrados en relación a el desarrollo social que hay para poder asumir un cargo público, yo estoy aquí como consecuencia de una acción afirmativa, celebro la participación de las juventudes en la toma de decisiones, precisamente la intención de remitir este acuerdo al Instituto Estatal de Participación Ciudadana de Tabasco, consiste en que con base en la información que ellos pudieran tener al respecto, nos informen sobre la pertinencia y congruencia sobre la edad, para tener elementos suficientes al momento de emitir el dictamen correspondiente.”*

Acto seguido, la Diputada Presidenta solicitó al Secretario, someter a votación ordinaria de las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, si el asunto está suficientemente discutido.

Por lo que, el Diputado Secretario pregunta si el acuerdo, está suficientemente discutido, informando a la Presidencia que el Acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Acto seguido, se declaró suficientemente discutido, el citado acuerdo, por lo que la Diputada Presidenta solicitó al Secretario, someter a votación ordinaria de las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, la aprobación del mismo.

En votación ordinaria, se sometió a votación el acuerdo de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, respecto al requerimiento de información solicitado por el director de Asuntos Jurídicos de este H. Congreso, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Posteriormente, se declaró aprobado el acuerdo de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se solicita al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco emitir una opinión técnica y jurídica, por lo que la diputada presidenta ordenó remitir por oficio el mismo, al citado Instituto.

Punto Número 7.- Asuntos generales. Seguidamente la Diputada Presidenta, Ana Isabel Núñez de Dios, señaló que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a los presentes que quienes desearan intervenir se anotaran con el Diputado Secretario.

Acto seguido, el Diputado Secretario, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, informó a la Presidencia que no se anotó ningún integrante de la comisión para hacer uso de la palabra, por lo que, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado, por lo que se declaró agotado este punto.

Punto Número 8.- Clausura de la sesión. Agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta declaró clausurados los trabajos de la sexta sesión la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, siendo las quince horas con treinta y cuatro minutos del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno.

Por lo que se procedió a levantar la presente acta, misma que previa aprobación fue firmada por quienes en ella intervinieron, constando la presente de once fojas útiles.

**LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES**



DIP. ANA ISABEL NÚÑEZ DE DIOS



DIP. JESÚS SELVÁN GARCÍA



**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS
MARTÍNEZ DE ESCOBAR**



DIP. SHIRLEY HERRERA DAGDUG



**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ
CABRALES**



DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA



**DIP. MIGUEL ARMANDO VÉLEZ MIER Y
CONCHA**

Hoja protocolaria de firma, del acta de la sesión de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, celebrada el día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno.